ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Baraya, agosto 30 de 2025

Doctora:
MARIA FERNANDA RUBIANO PERDOMO
Directora local de Salud y Bienestar Social
Alcaldía Municipal
Baraya – Huila

Asunto: **Asignación de Supervisión**

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**N°:**	110	**AÑO:**	2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y LUZ MARINA AMAYA VARGAS					
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	LUZ MARINA AMAYA VARGAS			
	NIT O CC:	**36.180.959**			
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A			
	C.C.:	N/A			
OBJETO	APOYO A LA GFESTION PARA LA REALIZACION DE TALLERES Y BORDADO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO N° 025 DE 2025 CON LA GOBERNACION DEL HUILA				
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.000.000 =				
	Valor en letras: DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE				
PLAZO:	CUATR (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.				
FORMA DE PAGO:	CLÁUSULA SÈPTIMA. – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE. CLÁUSULA OCTAVA. –FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera mensualidades iguales vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MCTE cada una, menos los descuentos de ley, previa presentación del informe mensual de actividades y certificado de cumplimiento expedido por el encargado de realizar la supervisión del contrato. En todo caso, para el último pago será necesaria el acta final del contrato. Parágrafo Primero Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la				

	acreditación del pago de los aportes a Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo Segundo. El contratista autoriza al contratante que con el pago de la primera mensualidad se realice el descuento de los valores correspondientes al pago de LEGALIZACIÓN por concepto del PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

Función que deberá desempeñar conforme los postulados descritos en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Designación que se entiende aceptada con el recibo sin objeción del presente oficio.

Sin otro particular.

Delegante,

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Delegado,

MARIA FERNANDA RUBIANO PERDOMO
Directora local de Salud y Bienestar Social

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contactenos@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co